


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. ~~GS-2025-~~ 129619- DIRAN - GUGED

Bogotá 19/09/2025

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
 Director de Antinarcóticos
 Bogotá.

ASUNTO: informe final supervisión aceptación de oferta No. 02-2-10034-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL X


Periodo del informe de supervisión

Desde	27/05/2025	Hasta	12/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial **GS-2025-087938-DIRAN** del 01/07/2025, el señor capitán (hoy mayor) **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ** Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Antinarcóticos, notifica como supervisor de la aceptación de oferta No. 02-2-10034-25, al señor subintendente **JORGE IVAN MOLANO GUTIÉRREZ** Responsable de Archivo del Grupo de Gestión Documental, con el fin de desplegar las acciones correspondientes por la normatividad vigente para tal fin.
- Mediante acta No. 025622 - DIRAN-GUGED - 2.25 del 10/07/2025, el señor subintendente **JORGE IVAN MOLANO GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.398.182 hace entrega de la supervisión de la aceptación de oferta No. 02-2-10034-25, al señor intendente **CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ GALEANO** identificado con cédula de ciudadanía 80.919.070 Jefe Grupo de Gestión Documental, enterándolo de las instrucciones, responsabilidades y acciones de supervisión y control para el buen desarrollo del servicio contratado por retorno cumplimiento al plan vacacional 2025, del titular.
- Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2025-092806-DIRAN del 10/07/2025, fue solicitado al ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos, la autorización de cambio de supervisor de la aceptación de oferta No. 02-2-10034-25, cuyo objetivo es la "Adquisición estantería de almacenamiento para el Archivo Central de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional", teniendo en cuenta retorno cumplimiento plan vacacional del titular vigencia 2025, autorizadas por la Dirección de Antinarcóticos.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Informe de supervisión del mes comprendido entre el 27/06/2025 al 27/07/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-103782-DIRAN.

Informe de supervisión del mes comprendido entre el 27/07/2025 al 27/08/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-117746-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Aceptación de oferta No. 02-2-10034-25.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El objeto de la presente Aceptación de Oferta es la "ADQUISICIÓN ESTANTERÍA DE ALMACENAMIENTO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL".
Contratista	INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S.
Representante legal	CARLOS ANDRÉS BAUTISTA PARDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$19.250.000,00 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$19.250.000,00 COP
Plazo de ejecución inicial	<p>El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única, y hasta el quince (15) de septiembre de 2025.</p> <p>NOTA: de ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN: el objeto del contrato se ejecutará de forma total, cumpliendo con las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta notificación de la aceptación de oferta No. GS-2025-087938-DIRAN del 01/07/2025, el día 03/07/2025, se llevó a cabo reunión de inicio entre el señor CARLOS ANDRÉS BAUTISTA PARDO de la empresa "INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S." y el subintendente JORGE IVAN MOLANO GUTIÉRREZ Responsable de Archivo del Grupo de Gestión Documental, con el fin de establecer compromisos de entrega de la aceptación de oferta No. 02-2-10034-25.

Es de anotar que de lo anterior obra como antecedente acta AC-2025-024676-DIRAN - 2.25 del 03/07/2025, adjuntando la respectiva planilla de asistentes firmada por el representante legal de la empresa y se establece cronograma de entrega.

Los días 10 y 16 de julio del presente año, se llevó a cabo visita por parte del contratista a las instalaciones del Archivo Central de la Dirección de Antinarcóticos en el kilómetro 16 vía Guaymaral Hangar II de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, con el fin de presentar una muestra de la estantería para verificación de especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 1 de la aceptación de oferta No. 02-2-10034-25, en la cual se generaron recomendaciones en cuanto al diseño de armado de estructura, el color y recomendaciones generales en cuanto a la calidad de la lámina; generando los respectivos compromisos para la entrega final de los elementos.

En este sentido, se le dio a conocer al contratista los documentos necesarios para adelantar los trámites de facturación y demás coordinaciones para recibido a satisfacción y entrega de los elementos.


Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-110180-DIRAN del 14/08/2025, fue solicitado al ordenador del gasto, la presencia en las instalaciones del Archivo Central de personal adscrito al Almacén de Intendencia DIRAN, con el fin de realizar la remisión de la estantería a través de los procedimientos establecidos para tal fin.

Durante los días 20 y 21/08/2025, por parte del contratista CARLOS ANDRÉS BAUTISTA PARDO de la empresa INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S, hace presencia en las instalaciones de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral en el kilómetro 16 vía Guaymaral Hangar II Oficina del Grupo de Gestión Documental, con la totalidad de los elementos contratados, así:

ESTANTE METÁLICO PARA ARCHIVO 2.00X0.92X0.40 M.

Estructura fabricada en lámina Cold Rolled con acabados de pintura en polvo electrostática.

(6) Entrepaños o Niveles graduables.
 Resiste 60 kg por entrepañó (carga distribuida).
 Incluye tornillos zincado (cabeza de lenteja) para armado.
 Color: Gris.
 Dimensiones Generales:

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Alto: 2.00 m
 Ancho: 0.92 m.
 Fondo: 0.40 m
 Armados.

El día 19/08/2025, se realizar procedimiento de recepción de bienes No. 126 ante el Almacén de Intendencia de la DIRAN, para los (70) estantes metálicos adquiridos para el Archivo Central así mismo, el formato solicitud de creación de pedido, donde se le dio el respectivo número activos SAP a cada elemento recibido.

El día 21/08/2025, se realiza constancia recibido a satisfacción de bienes o servicios en el formato 2BS—FR-0045, firmado por el suscrito como supervisor de la aceptación de oferta 02-2-10034-25.

Se aprueba en el SIF NACION la respectiva factura FEV50900 por un total de (\$19.250.000,00) COP incluido impuestos de ley, de igual manera el contratista la adjunta al SECOP II en el proceso que le corresponde en su numeral 7.


Finalmente, mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-121510-DIRAN del 04/09/2025, se radica ante el Jefe Grupo de Contratos de la DIRAN, enviando la factura y todos sus antecedentes, para la aceptación de oferta No. 02-2-10034-25, con el fin de iniciar el trámite de pago de la correspondiente factura FEV50900 del 21/08/2025, por un valor de (\$19.250.000,00).


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. Restituir a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación (si aplica).	SI	
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.	SI	
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
14. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente invitación.	SI	

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

15. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.

SI

16. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - deberá hacer entrega de una copia del certificado de disposición final de los residuos generados en el mantenimiento.

SI


17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.


SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI NO	Observaciones y Evidencias
1.	<p>ESTANTE METALICO PARA ARCHIVO 2.00X0.92X0.40 M.</p> <p>Estructura fabricada en lámina Cold Rolled con acabados de pintura en polvo electrostática.</p> <p>(6) Entrepaños ó Niveles graduables.</p> <p>Resiste 60 kg por entrepaño (carga distribuida).</p> <p>Incluye tornillos zincado (cabeza de lenteja) para armado.</p> <p>Color: Gris. Dimensiones Generales: Alto: 2.00 m Ancho: 0.92 m. Fondo: 0.40 m Garantía de 1 año. Incluye Armado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño acorde con las dimensiones solicitadas, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos o al personal. Los estantes deben estar contruidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado, químicamente estable. Las baldas deben ofrecer la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos 	SI X_ No___	<p>Los días 20 y 21 de agosto del presente año, se llevó a cabo la entrega de la totalidad de los elementos contratados por parte del contratista a las instalaciones del Archivo Central de la Dirección de Antinarcóticos en el kilómetro 16 vía Guaymaral Hangar II de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, es de anotar que se efectuó la respectiva constancia de recibido a satisfacción, toda vez que el contratista cumplió con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 1 de la aceptación de oferta No. 02-2-10034-25.</p>

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>formatos, permitiendo una graduación cada 7 centímetros o menos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los estantes deberán ser entregados totalmente armados con el fin de poder realizar su verificación por parte del supervisor y cumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas. <p>Garantía mínima de 1 año después de la entrega garantizando buenas condiciones fascias de la estructura de estantería.</p>		
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA		
<p>No Aplica</p>		
3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-2-10034-25:		
<p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrieron (78) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra.</p>		
4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:		
<p>La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura de los bienes entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en "Art. 19 ley 1150 de 2007".</p>		
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</p>		
<p>PARÁGRAFO SEGUNDO: si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.</p>		
<p>PARÁGRAFO TERCERO: el valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.</p>		

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

“Artículo 4°.10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes Documentos: así:

- Factura Original
- Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. (si aplica)
- Copia de la orden de compra
- Recibo de satisfacción
- Copia del Registró Presupuestal

En cumplimiento a la “ley 828 de 2003 en su artículo No 1”. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.


PARÁGRAFO SEGUNDO: si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

NOTA: el supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 D.1082/15).

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NÚMERO DE CUENTA: 23170139216

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$19.250.000,00 COP	100%
Valor total de las entregas	\$19.250.000,00 COP	100%
Valor total facturado	\$19.250.000,00 COP	100%
Valor facturado pendiente de pago	00,0	0%
Valor pagado	\$19.250.000,00 COP	100%
Valor pendiente de entrega	00,0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicio entregados por el contratista/ valor total del contrato u orden de compra) * 100 = porcentaje de los bienes o servicio entregados por el contratista)

(0,00) \$19.250.000,00 COP = 0 * 100 = 0 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

\$19.250.000,00 COP - \$0,00% = \$19.250.000,00 COP) / \$19.250.000,00 COP) = (1) * 100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$19.250.000,00	19/08/2025	\$19.250.000,00	FEV50900	\$18.205.971,00	\$1.044.029,00	333753925

4.2 Entrada de Bienes

Mediante formato de recepción de bienes No. 126 del 19/08/2025 en el formato 1LF-FR-0095, se llevó a cabo el procedimiento de recepción de los elementos contratados en la aceptación de oferta No. 02-2-10034-25 "ADQUISICIÓN ESTANTERÍA DE ALMACENAMIENTO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL".

5 RECOMENDACIONES

(N/A)

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma.

Intendente **CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ GALEANO**
 Jefe Grupo Gestión Documental
 Supervisor aceptación de oferta No. 02-2-10034-25
 Correo electrónico: diran.guged@policia.gov.co
 Celular: 3508126789

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: _____ **1. DATOS DEL PROVEEDOR**

Nombre o razón social	CARLOS ANDRÉS BAUTISTA PARDO	NIT/cédula de ciudadanía	80.881.348
Dirección	CR 27 N # 12B - 20 - 38 Bogotá	Teléfono	3118312810
No. Contrato y fecha	02-2-10034-25	Proveedor de:	ADQUISICIÓN ESTANTERÍA DE ALMACENAMIENTO PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DI
		Servicios de:	Insumos/Equipo _____ Suministro de Bienes_X ____ Otro: _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OTRAS, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.8 Potencial. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OTRAS, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES [1]		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL	50				
TOTAL GENERAL			100								

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.


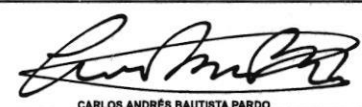
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

 IT CAMILO ANDRÉS GUTIERREZ SALEANO GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	 CARLOS ANDRÉS BAUTISTA PARDO NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------